

**CHIHUAHUA, CHIH; A 21 DE MARZO DE 2018**

**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.-**

**LICENCIADA NIJTA JOSE LEAL BEJARANO** Regidora de este Honorable Órgano Colegiado de Gobierno con fundamentos en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 126 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1º, 3º, 8º, 11º fracción XVIII, 31 fracción VI, 33 fracciones IV, VI y VII, 45 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y 1º, 4º, 5º, 11, 15º, 21 fracciones IV, VI y VII, 74º, 81º, 88º fracción VIII, y 126º del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, acudo ante este Órgano Colegiado con el propósito de exponer lo siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Según un estudio realizado en el 2018 Chihuahua se encuentra en tercer lugar nacional con Desnutrición crónica infantil solo detrás de Sonora y Jalisco. Ahora bien, según explica la nutrióloga Caranza Montañez, "desnutrición proteico calórica" se presenta cuando un individuo no recibe una ingesta dietética de proteínas y calorías adecuadas para satisfacer las necesidades de su cuerpo; es decir, cuando deja de comer y se presenta la inanición.

El Municipio de Chihuahua tiene el propósito de proteger integralmente a las niñas y niños menores de cinco años de cualquier daño que afecte su desarrollo y potencial, asimismo cumpliendo el compromiso de implementar la política nacional de lucha contra la Desnutrición Crónica Infantil (DCI) , se plantea generar el programa alimenticio CRECE.

Ésta estrategia establece la intervención articulada de las entidades públicas que conforman el Gobierno Municipal de Chihuahua; organismos de cooperación, sociedad civil y de entidades privadas que se encuentren, directa o indirectamente, vinculadas con el objetivo de superación de la pobreza y la desnutrición crónica infantil.

Como Regidora del Partido del Trabajo me enorgullece ser representate de un partido caracterizado por su sentido social y humanitario pues siempre busca la protección de los derechos humanos a través de iniciativas que acuden al mejoramiento de la sociedad.

En aras de lo anterior, la suscrita haciendo uso de mis atribuciones como Regidora y Presidenta de la Comisión de Salud de éste Honorable Ayuntamiento es que propongo la implementación de una propuesta que acude al mejoramiento de fondo en la ciudadanía chihuahuense, logrando a mediano o largo plazo la erradicación de las altas cifras de desnutrición que sufre nuestro municipio.

El programa CRECE propone gestar en niños y niñas que vivan en grados de marginación un programa alimenticio en base a alimentos ricos en proteína y vitaminas. Sugiriendo el consumo de barras de amaranto con miel de abeja ya que el amaranto contiene gran cantidad de proteínas, hierro, calcio y ayuda a prevenir la diabetes entre otros beneficios.

El amaranto fue designado por la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos como "El mejor alimento de origen vegetal para consumo humano". Y como complemento al mismo, la miel de abeja contiene minerales como son el calcio, cobre, hierro, magnesio, manganeso, zinc, fósforo y potasio.

La combinación de tales alimentos sugiere la presencia de también alrededor de la mitad de los aminoácidos existentes, ácidos orgánicos (ácido acético, ácido cítrico, entre otros) y vitaminas del complejo B, vitamina C, D y E, así como también una variedad considerable de antioxidantes (flavonoides y fenólicos).

Pues bien, un alimento de bajo costo pero en valor altamente nutricional puede propiciar a que los niños y niñas chihuahuenses salgan de un grado de desnutrición en poco tiempo. Realizando un esfuerzo conjunto consistente en proporcionar una barra diaria, a los niños y niñas del municipio que viven en alto grado de marginación, fomentando entonces el logro de sus metas, ya que la desnutrición ataca la concentración, la capacidad de aprender y de moverse y con este su desarrollo en sociedad.

Con la finalidad hacer uso de mis atribuciones en materia de prevención de la Salud, es que propongo se distribuyan barras de amaranto con miel de abeja a niños y niñas desnutridos a través de las instancias correspondientes en materia de salud y ayuda a grupos vulnerables, protegiendo entonces integralmente a las niñas y niños menores de cinco años de cualquier daño que afecte su desarrollo y potencial se plantea generar el programa alimenticio CRECE. Enfocándose en los siguientes objetivos estratégicos:

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:**

- Gestionar mediante el programa CRECE que los niños y niñas que viven en grados de marginación puedan contar con un programa alimenticio rico en proteínas y vitaminas.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:**

- Utilizar barras de amaranto con miel de abeja ya que dicha combinación contiene una gran cantidad de proteínas, hierro y calcio, además de considerarse preventivo de diabetes.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:**

- Disminuir la desnutrición en niños menores de cinco años dándole prioridad a aquellos menores de tres, que se encuentren en situación de vulnerabilidad nutricional y pobreza.

#### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:**

- Fomentar el enfoque de derechos, protección del capital humano, desarrollo social y corresponsabilidad social.

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Solicito que la presente iniciativa consistente en la **CREACIÓN DEL PROGRAMA ALIMENTICIO CRECE , DIRIGIDO A NIÑOS Y NIÑAS QUE VIVAN EN ESTADO DE MARGINACION, A BASE DE ALIMENTOS RICOS EN PROTEÍNAS Y VITAMINAS** sea turnada a la Comisión de Regidores correspondiente, para su análisis, discusión y en caso de considerarlo procedente, para su aprobación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, en la Sala de Cabildo, en Sesión Ordinaria con fecha del día 21 de Marzo del 2018.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NIJTA JOSE LEAL BEJARANO**  
**REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUD**